



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



RESOLUCIÓN NÚM. 43

SERIE 2025-2026

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000) A FRANCHESKA LEE ÁLVAREZ, PARA SUFRAGAR GASTOS ESENCIALES DEL CUIDADO DE SALUD DE SU HIJO, RAMÓN A. VÉLEZ, QUIEN PADECE DE UNA COMPLEJA ENFERMEDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.034 de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, mejor conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes y asistencia en emergencias y desastres naturales. Solamente podrá hacerse la cesión de fondos o bienes, previa comprobación de que la persona es indigente o si existe un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Arroyo tiene como una de sus prioridades el promover y garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos en fiel cumplimiento con su deber y responsabilidad social.

POR CUANTO: La Sra. Francheska Lee Álvarez, residente de la Urbanización Jardines de Arroyo, Calle O #U20 en Arroyo, ha solicitado ayuda urgente municipal para sufragar gastos esenciales relacionados con la condición de salud compleja de su hijo Ramón A. Vélez de 18 años de edad. Su hijo está encamado por una grave enfermedad en estado avanzado que requiere de cuidados constantes, higiene especializada, uso de medicamentos de alto costo y los recursos económicos familiares son extremadamente limitados. Representantes de la administración municipal visitaron el hogar y corroboraron las limitaciones de recursos económicos y la necesidad apremiante de ayuda que requiere la familia.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Arroyo ha identificado fondos para ayudar con donativos en casos meritorios, como lo son aquellos casos en los que se trate de aumentar la calidad de vida y salvaguardar la salud de nuestros ciudadanos.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a conceder un donativo de cinco mil dólares (\$5,000) a la Sra. Francheska Lee Álvarez, para sufragar gastos

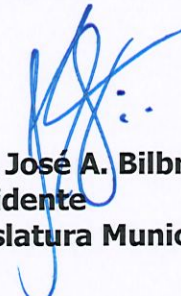
esenciales relacionados con la condición de salud compleja de su hijo Ramón A. Vélez de 18 años de edad, y las necesidades básicas del hogar.

Sección 2da: Los fondos para el donativo provienen de la partida presupuestaria 02-03-35-94.65 PSEAF26.

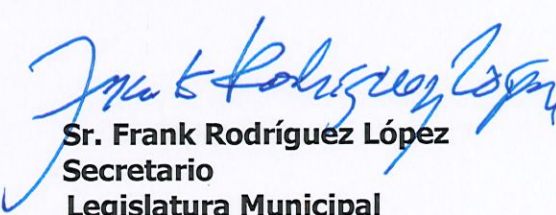
Sección 3ra: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta: Copia de esta Resolución, una vez aprobada, deberá ser enviada con prontitud al Departamento de Finanzas para la acción correspondiente.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026, EN LA SEXTA REUNION DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA; Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 1 DE MAYO DE 2026.



Hon. José A. Bilbraut Montañez
Presidente
Legislatura Municipal



Sr. Frank Rodríguez López
Secretario
Legislatura Municipal



Hon. Eric E. Bachier Román
Alcalde
Municipio de Arroyo

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal_apr@hotmail.com
Tel: (787) 839-3500 ext. 342



CERTIFICACIÓN

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY VIERNES 1 DE MAYO DE 2026, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 43 SERIE: 2025-2026**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026.

INTITULADA:

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE MIL DÓLARES (\$1,000) A FRANCHESKA LEE ÁLVAREZ, PARA SUFRAGAR GASTOS ESENCIALES DEL CUIDADO DE SALUD DE SU HIJO, RAMÓN A. VÉLEZ, QUIEN PADECE UNA COMPLEJA ENFERMEDAD; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL JUEVES 30 DE ABRIL DE 2026 EN LA SEXTA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL VIERNES 1 DE MAYO DE 2026.

FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL